



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA

MAGISTRADA PONENTE DRA. ALBA LUCIA BECERRA AVELLA

Bogotá, D.C., doce (12) de junio de dos mil veinte (2020)

NATURALEZA	: CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD
RADICADOS	: 25000-23-15-000-2020-002279-00
AUTORIDAD	: GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA
TEMA	: ACLARACIÓN AUTO

Procede la suscrita magistrada a aclarar el numeral sexto de la parte resolutive del auto de fecha 9 de junio de 2020, mediante el que se avocó conocimiento del Control Inmediato de Legalidad respecto del Decreto No. 310 del 4 de junio de 2020 *“Por el cual se hace una reorientación en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia 2020”*, expedido por el Gobernador de Cundinamarca, en consecuencia, se precisa que el referido numeral quedará, así:

“SEXTO: INVITAR a las entidades públicas, organizaciones privadas y/o a expertos en la materia relacionada con el tema del proceso, a presentar por medios electrónicos su concepto, acerca de los puntos relevantes para la elaboración del proyecto de fallo. Para tal efecto, dispóngase de la fijación de un aviso en la página web de la Rama Judicial en la sección *“Medidas COVID -19”* o a través de los medios virtuales que tenga la secretaria a su disposición por el término de diez (10) días, para que por medios electrónicos si a bien lo tienen se pronuncien. Igualmente, **INVITAR** al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a las facultades de derecho de la Universidad Nacional de Colombia, Universidad Externado de Colombia, a la Universidad Rosario y a la Universidad de los Andes, a presentar por escrito, su concepto acerca de los puntos relevantes para la elaboración del proyecto de fallo, dentro de los 10 días siguientes al recibo de la comunicación electrónica que por secretaria se les librará para estos efectos”

En mérito de lo expuesto, el **TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA,**

RESUELVE:

PRIMERO: Por Secretaría de la Subsección “D” de la Sección Segunda del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, notifíquese el presente proveído junto con el auto admisorio del nueve (9) de junio de dos mil veinte (2020).

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALBA LUCIA BECERRA AVELLA
Magistrada